

**MAT: Regularizase la Programación de Horas Extraordinarias.-**

Monte Patria, 27 de Noviembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 19.247.-

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
  - La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
  - La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
  - El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
  - El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
  - El Decreto Alcaldicio Nº 2.771 de fecha 01 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio Nº 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;  
En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:**

Regularizar horas extraordinarias que se excedieron o no fueron incorporadas en la programación del mes de Noviembre del año 2018.  
Directora del Centro de Salud Familiar Monte Patria, informa la regularización de la programación del mes de Noviembre del año 2018, se adjunta Ord. Nº 437 de fecha 30 de Noviembre de 2018.

**DECRETO:**

1.- **REGULARIZA** Programación de Horas Extraordinarias del Centro de Salud Familiar Monte Patria, que no fueron programadas en el mes de Noviembre de 2018.

FUNCIONARIO	CARGO	Nº HORAS PROGRAMADAS			JUSTIFICACION
		DIURNAS	NOCTURNAS	LLAMADO	
GRACIELA CORTES NAREA	ADMINISTRATIVA	7	5		APOYO EN DIRECCION.
MARIA FRANCISCA RAMOS DIAZ	ADMINISTRATIVA		3		APOYO EN DIRECCION.
FERNANDO ACOSTA ARAYA	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES		20		CUBRE LICENCIA MEDICA DE COLEGA.
EDUARDO CONTRERAS BASAEZ	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES		20		CUBRE LICENCIA MEDICA DE COLEGA.
DANNY GODOY TOLEDO	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES		15		CUBRE LICENCIA MEDICA DE COLEGA Y PAC.
REIMUNDO ROJAS VALDIVIA	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES		20		CUBRE LICENCIA MEDICA DE COLEGA Y PAC.
AMALIA VEGA VEGA	TENS		20		CUBRE LICENCIA MEDICA Y PAC EN SERVICIO DE URGENCIA.

ALEJANDRA MUÑOZ MALUENDA	TENS		8		CUBRE LICENCIA MÉDICA Y PAC EN SERVICIO DE URGENCIA.
MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	TENS		8		CUBRE LICENCIA MÉDICA Y PAC EN SERVICIO DE URGENCIA.
TATIANA AGUIRRE BRICEÑO	TENS		8		CUBRE LICENCIA MÉDICA Y PAC EN SERVICIO DE URGENCIA.
MAYLIEN CASTILLO ALFARO	TENS		10		CUBRE LICENCIA MÉDICA Y PAC EN SERVICIO DE URGENCIA.
ANA PEREZ TORO	TENS	25	25		CUBRE TURNO POSTA CHILECITO, EXTENSION EN ESTERILIZACION.
ROMINA ALVAREZ POZO	TENS	3			CUBRE FERIADO LEGAL DE COLEGA.
NURY ALFARO TAPIA	TENS		5		EXTENSION DE FARMACIA.
IVAN OLIVARES NAREA	TENS		12		TURNO EN SERVICIO DE URGENCIA.
IXIA ADONES ORREGO	ADMINISTRATIVA	5			EXTENSION EN S.O.M.E.
EDUARDO ELEGRIA GAMBOA	CONDUCTOR		20		CUBRE LICENCIA MÉDICA Y PAC.
PAULA PALACIOS PALACIOS	TENS	6			CUBRE ESTERILIZACION Y SERVICIO DE URGENCIA.
JOSE MUÑOZ MUÑOZ	CONDUCTOR		20		CUBRE LICENCIA MÉDICA Y PAC.
ROXANA TABILO LAFLOR	TENS		12		CUBRE LICENCIA MEDICA EN SERVICIO DE URGENCIA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Dennis Cortés Aquilera*  
SECRETARIO MUNICIPAL

JDC/pac  
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)  
- CESFAM  
- Unidad de Personal



YOVANA MUÑOZ JOFRE  
DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD  
"Por orden del Alcalde"